



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 358.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 182, de fecha 8 de noviembre de 2012, publicado en el Diario Oficial No. 228, Tomo No. 397, del 5 de diciembre del mismo año, que contiene la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 y el Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador No. DCI-ALA/2008/020-154, Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud de la Presidencia de la República, Línea de Trabajo 02 Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil (Donación Comunidad Europea No. DCI-ALA/2008/020-154), por un monto de Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Noventa 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,351,690.00), **ACUERDA:**

- I. Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que con aplicación a la Fuente de Financiamiento 22404 de Organismos Multilaterales, CARGUE en la Cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, representada por el Instituto Nacional de la Juventud No. DCI-ALA/2008/020-154 Donación, comprendida en el Convenio – Marco relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en El Salvador, celebrada entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, el cual fue ratificado por medio de Decreto-Legislativo No. 725, de fecha 30 de septiembre de 1999, publicado en el Diario Oficial No. 208, Tomo No. 345, del 9 de noviembre del mismo año, la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,133.41), valor que corresponde al pago de los conceptos de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Gastos Financieros y Otros,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Transferencias Corrientes e Inversiones en Activos Fijos, en el período de enero a abril de 2013, adjudicados a varios proveedores, siendo la Unidad Ejecutora de dicho Convenio el Instituto Nacional de la Juventud, Proyecto PROJÓVENES II;

- II. Autorizar a la Dirección General de Tesorería para que DESCARGUE en la cuenta del Convenio de Financiación Específico entre la Comunidad Europea y la República de El Salvador, representada por el Instituto Nacional de la Juventud No. DC1-ALA/2008/020-154 Donación, la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA TRES 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,050,133.41), con aplicación a la Unidad Presupuestaria 10 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, Línea de Trabajo 02 Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil (Donación Comunidad Europea No. DC1-ALA/2008/020-154), Fuente de Financiamiento Donación Comunidad Europea (Convenio No. DC1-ALA/2008/020-154), Proyecto No. 40519, siendo la Unidad Ejecutora el Instituto Nacional de la Juventud, Proyecto PROJÓVENES II, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2013

PROVEEDOR	CIFRADO PRESUPUESTARIO	VALOR
Varios	2013-0500-1-10-02-22-5-54-varios objetos específicos	\$ 545,077.72
Varios	2013-0500-1-10-02-22-5-55- varios objetos específicos	\$ 3,551.38
Varios	2013-0500-1-10-02-22-5-56 -varios objetos específicos	\$ 104,820.00
Varios	2013-0500-1-10-02-22-5-61-varios objetos específicos	\$ 396,684.31
TOTAL		\$1,050,133.41

- III. Este Acuerdo servirá como documento de liquidación de los gastos efectuados en los Rubros de Agrupación: 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, 55 Gastos Financieros y



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Otros, 56 Transferencias Corrientes y 61 Inversiones en Activos Fijos y sustituirá los formularios que se presentarían para efectos legales de su liquidación.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los treinta días del mes de agosto de dos mil trece.



[Firma manuscrita]
OSMAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



[Firma manuscrita]
GREGORIO RAFAEL ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.